

tando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un puesto de seccionamiento y distribución en Santa María de Huerta y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Edificio constituido por muros y tabiques de ladrillo, con carpintería metálica, etc. Todo el equipo eléctrico instalado, montaje, etc., cumplirá con las normas establecidas por la Delegación de Industria y Reglamento Electrotécnico vigente. La disposición del aparellaje se efectuará como indica en el plano correspondiente y todo él será de tipo interior, con nivel de aislamiento pleno a 50 Hz. y para una tensión máxima de servicio de 17,5 KV.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—12.945-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de ampliación de red urbana a 13,2 KV. y nuevos CT en Soria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria» la instalación citada, cuyas principales características se señalan a continuación:

El proyecto se divide en cuatro ramales de líneas totalmente subterránea, menos un tramo aéreo de 875 metros denominadas línea de Socorro, el pradillo-Obispo Agustín, Traseras de Santa Clara y Estación Vieja-CT Angel de la Orden. Los tramos subterráneos llevarán conductor cable unipolar Armigrón y tripolar RFV de 15 KV. El tramo aéreo estará formado por postes de hormigón armado y torres metálicas galvanizadas MADP; aisladores 1.507 formando cadenas de dos elementos. Conductor aluminio-acero LA-110 de 118 milímetros cuadrados de sección.

Dos centros de transformación de 630 KVA. cada uno y relación 13.200 + 5%/220-133 V.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966.

Soria, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.733-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.224.—Línea 25 KV. y E. T. «Espadema». Peticionario «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 510 metros, para suministro a la E. T. «Espadema» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 243 de la línea Tarragona-Valles.

Presupuesto: 497.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.902-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.300.—Línea 25 KV. a E. T. «Estrets de la Riba».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 212 metros, para suministro a la E. T. «Estrets de la Riba», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 6 de la línea 25 KV. a E. T. «Borrás».

Presupuesto: 237.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vilavertr.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar, en concreto, la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.908-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.304.—Línea unión entre líneas C. H. Roquetas a C. H. Malany y de C. H. Malany a E. T. «Trilladora».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros de unión entre líneas C. H. Roquetas a C. H. Malany y de C. H. Malany a E. T. «Trilladora».

Origen: Apoyo número 409 de la línea C. H. Roquetas - C. H. Malany.

Final: Apoyo número 7 de la línea C. H. Malany - E. T. «Trilladora».

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal La Cenja.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.903-C.